

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8950 *BOLLERÍA J. SÁNCHEZ E HIJOS*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONGELADOS J. SÁNCHEZ E HIJOS
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que los socios de la sociedad "BOLLERÍA J. SÁNCHEZ E HIJOS, S.L." (Sociedad Absorbente), y los socios de la sociedad "CONGELADOS J. SÁNCHEZ E HIJOS, S.L." (Sociedad Absorbida), aprobaron por una unanimidad el día 30 de abril de 2015 la fusión por absorción de "BOLLERÍA J. SÁNCHEZ E HIJOS, S.L." sobre "CONGELADOS J. SÁNCHEZ E HIJOS, S.L.", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de esta a favor de la Sociedad Absorbente y con ampliación de capital, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, conforme a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener texto íntegro del Acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse al mencionado Acuerdo de Fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Segovia, 1 de julio de 2015.- Don Francisco Javier Sánchez Pardo, Administrador único de Bollería J. Sánchez e Hijos, S.L. y Don. José Luis Sánchez Pardo, Administrador único de Congelados J. Sánchez e Hijos, S.L.

ID: A150038054-1